



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

176

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°265-2011-MDSM-A

San Marcos, 25 de Marzo del 2011

VISTO

El Informe N°148 -2011- MDSM /GAF de la Sub gerencia de Tesorería y el Informe y el memorándum N° 536-2011/MFDM-GAF de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

CONSIDERANDO

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el art. II del Tít. Preliminar de la Ley 27972 “Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, las Normas generales del Sistema Nacional de Tesorería aprobadas por Resolución Directorial N° 026-80-EF/77.15, son disposiciones a asegurar una mejor gestión financiera del Estado en el ámbito de las Entidades e Instituciones conformantes del Sector Público.

Que, las Normas NGT-06: Uso del Fondo Fijo para caja Chica y NGT-07: Reposición Oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica, de las Normas Generales del Sistema Nacional de Tesorería, establecen los procedimientos para la utilización y reposición oportuna del Fondo Fijo para Caja Chica, que se aperturen en las entidades del Estado;

Que, se hace necesario normar la administración y uso del Fondo Fijo para Caja Chica en la Municipalidad Distrital de San Marcos-Huari, siendo necesario contar con esos recursos para la administración, por lo que se requiere se emita el dispositivo administrativo correspondiente que consigue su aprobación. Los mismos que en base de esta resolución requieren certificación de Créditos Presupuestales para la Apertura de Caja Chica, con Fuente de Financiamiento de Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), en base de las siguientes específicas: 2.3.15.12, 2.3.21.22, y 2.3.27.11. 99;

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por el 43 de la Ley 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Legislativo N° 276

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR que se utilice los recursos de Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), correspondiente; en base de las siguientes específicas: 2.3.15.12 2,000.00; 2.3.21.22 5,000.00; 2.3.27.11.99 8,000.00 para el uso del Fondo Fijo para Caja Chica.



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

175

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Gerencia Administrativa y Finanzas a través de la Sub Gerencias de Logística y Tesorería, se encargue de difundir e implementar la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

[Signature]
OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE



25-03-2011



Municipalidad de San Marcos